



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002986
FOLIO TRAMITE: 374,760
NOMBRE: GONZALEZ VERA LAURA
UBICACION: SONORA
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
CALLE CRUCE 2: SONORA
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESLONCHES HOTDOGS Y BURRITAS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTL. \$ 3.50 md.
DIAS AMPARADOS: 31
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2018
FECHA EXPEDICION: 05-diciembre-2018
EXTERIOR: 5134 INTERIOR:
IMPORTE: \$371.25
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:27 p	A:	04:00:26 a	VIERNES	SI	DE	07:00:27 p	A:	04:00:26 a
MARTES	SI	DE	07:00:27 p	A:	04:00:26 a	SABADO	SI	DE	07:00:27 p	A:	04:00:26 a
MIERCOLES	SI	DE	07:00:27 p	A:	04:00:26 a	DOMINGO	SI	DE	07:00:27 p	A:	04:00:26 a
JUEVES	SI	DE	07:00:27 p	A:	04:00:26 a						

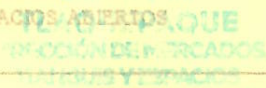
EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART431-D

Alfredo Chavez
AUTORIZO

L. E. JUAN BELKIN RIVERA RIVERA

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Laura Vera
ACEPTO

GONZALEZ VERA LAURA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la falta del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sea o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de helados alcohólicos, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los cruceros de las avenidas y en los prados de áreas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, incluyendo de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como delimita de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS

Alfredo Chavez